



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1°.- Prorrogar el período de sesiones ordinarias hasta el día 30 de diciembre de 2004, atento a lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Provincial.

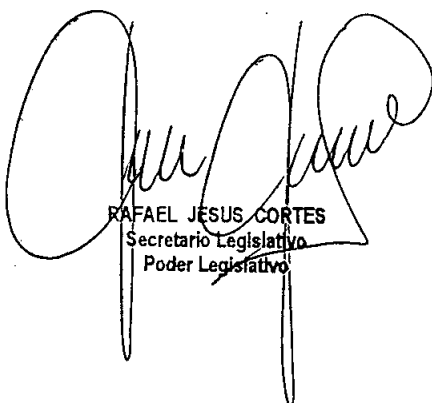
Artículo 2°.- Prorrogar hasta el día 30 de diciembre de 2004 el período para dictaminar, establecido para las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo, conforme lo estipulado en el artículo 66, párrafo segundo, del Reglamento Interno de esta Cámara Legislativa.

Artículo 3°.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Provincial y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2004

RESOLUCIÓN N° 256 /04.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo